



Trujillo, 17 de Diciembre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El informe N°308-2021-GRLL-GGR/GRP, de la Gerencia Regional de Presupuesto y documentación anexa en total de ochenta (80) folios, relativo a la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del sector educación en el Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, en el Año Fiscal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1090-2020-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2021;

Que, el artículo 4º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5º de la misma Ley del considerando anterior, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la gestión educativa a nivel nacional requiere de un conocimiento profundo a la realidad local y en este contexto, las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) como organismos de nivel intermedio en los Gobiernos Regionales concretan las políticas educativas nacionales y producen la articulación entre el nivel macro a cargo del Ministerio de Educación y el nivel regional a cargo de los Gobiernos Regionales, en un contexto marcado por la descentralización con la finalidad de lograr una calidad en el proceso de formación técnico pedagógico con resultados objetivos que dependen en gran medida de la asignación de los recursos presupuestarios en correlación al cumplimiento de las obligaciones contractuales generadas con el personal docente y administrativo de las instituciones educativas a su cargo;

Que, de acuerdo con la normatividad vigente, las Unidades de Gestión Educativa Local, como órganos desconcentrados proporcionan el soporte técnico pedagógico, institucional y administrativo a las instituciones educativas de su ámbito jurisdiccional para asegurar un servicio educativo de calidad con equidad, y con adecuada atención de las remuneraciones y beneficios al personal docente, administrativos y pensionistas de su ámbito jurisdiccional;





Que, el Gerente Regional de Educación, mediante Oficio N° 4009-2021-GRLL-GGR-GRE, de fecha 13 de diciembre del 2021, solicita la asignación de mayores recursos por la suma total de S/ 70,156 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar el pago de la deuda social del personal cesante bajo el Régimen de Pensiones DL 20530, de la jurisdicción de GRLL;

Que, la directora de la UGEL de Pacasmayo, mediante Oficio N° 199-2021-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-PAC/J.AGI, de fecha 03 de diciembre del 2021, solicita la asignación de mayores recursos por la suma total de S/ 7,220.00 soles, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, destinados a financiar el déficit de la planilla de la asignación del Incentivo Único- CAFAE al término del año fiscal 2021;

Que, el director de la UGEL de Gran Chimú, mediante Oficio N° 0121-2021-GRLL/GGR-GRSE/UGEL-GRAN CHIMU, de fecha 12 de noviembre del 2021, solicita la asignación de mayores recursos por la suma total de S/ 9,236.00 soles, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, destinados a financiar el déficit de la planilla de la asignación del Incentivo Único- CAFAE al término del año fiscal 2021;

Que, el director de la UGEL de Otuzco, mediante Oficio N° 0192-2021-GRLL-GGR-GRSE-/UGELO, de fecha 07 de diciembre del 2021, solicita la asignación de mayores recursos y propone la modificación funcional programática entre unidades ejecutoras para otorgarle mayores recursos por la suma total de S/ 4,940.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinado a financiar el déficit de la planilla de la asignación del Incentivo Único- CAFAE al término del año fiscal 2021;

Que, la directora de la UGEL de Trujillo Sur Este, mediante Oficio N° 0131-2021-GRLL-GGR-GRSE-UGELTSE, de fecha 09 de diciembre del 2021, solicita la asignación de mayores recursos por la suma total de S/ 57,658.00 soles, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, destinados a financiar el déficit de la planilla de la asignación del Incentivo Único- CAFAE al término del año fiscal 2021;

Que, el director del Colegio Militar Ramón Castilla, mediante Oficio N° 0006-2021-GRLL-GGR-GRE-CMRC, de fecha 27 de noviembre del 2021, solicita la asignación de mayores recursos y propone la modificación funcional programática entre unidades ejecutoras para otorgarles mayores recursos por la suma total de S/ 42,580.00 soles, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, destinados a financiar el déficit de los servicios básicos al término del año fiscal 2021;

Que, la directora de la UGEL de Chepen, mediante Oficio N° 0157-2021-GRLL-GGR-GRE-UGELCH, de fecha 10 de diciembre del 2021, solicita y propone modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre unidades ejecutoras, con la finalidad de transferir el marco presupuestal, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 26,514.00 para cumplir con gastos y requerimientos asumidos y que está dentro de la cobertura de su recaudación de ingresos, tal como lo explica y detalla en la documentación que se adjunta;

Que, la directora de la UGEL de Pacasmayo, mediante Oficio N° 203-2021-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-PAC/J.AGI, de fecha 10 de diciembre del 2021, solicita la asignación de mayores recursos por la suma total de S/ 16,384.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar el pago de Subsidio por Luto y Gasto de Sepelio para el personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, al término del año fiscal 2021;





Que, la directora de la UGEL de Chepén, mediante Oficio N° 0164-2021-GRLL-GGR-GRSE-UGELGH, de fecha 15 de diciembre del 2021, solicita la asignación de mayores recursos, mediante modificación funcional programática entre unidades ejecutoras para otorgarles mayores recursos por la suma total de S/ 122,949.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar el déficit de pago de sepelio y luto del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, al término del año fiscal 2021;

Que, el director de la UGEL de Gran Chimú, mediante Oficio N° 0198-2021-GRLL-GGR-GRSE/UGEL GRAN CHIMU-D, de fecha 15 de diciembre del 2021, solicita la asignación de mayores recursos, mediante modificación funcional programática entre unidades ejecutoras para otorgarles mayores recursos por la suma total de S/ 139,730.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar el déficit de pago de sepelio y luto del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, al término del año fiscal 2021;

Que, ante los requerimientos solicitados por los directores de Ugel, descritos en el párrafo precedente y conforme al análisis realizado al comportamiento de la ejecución del gasto corriente de las Unidades Ejecutoras del Pliego: 451 del Gobierno Regional, se ha establecido que en las Unidades Ejecutoras de: 312 Educación Virú, 315 Educación Trujillo Nor Oeste y 316 Educación Trujillo Sur Este, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se ha identificado potenciales saldos presupuestales en la genérica de gasto 2.2.1 " Pensiones" en las Categorías Presupuestales: 9002 "Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos", que serán orientados a la Gerencia Regional de Educación, para cubrir el déficit de la deuda social del personal cesante; así mismo en la Unidad Ejecutora: 311 Educación Julián, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en la genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios", se ha identificado saldos presupuestales en la Actividad: 5005643 "Mantenimiento y operación de Locales Escolares de Instituciones Educativas" del Programa Presupuestal: 0090 "Logros de Aprendizajes de Estudiantes de la Educación Básica Regular", correspondiente a los servicios básicos, tal como se detalla en el oficio adjunto, que dichos recursos es necesario reorientarlos al Colegio Militar Ramón Castilla, que solicita asignación de mayores recursos destinados a financiar el déficit de los servicios básicos al término del año fiscal 2021;

Que, ante los requerimientos descritos en el párrafo precedente correspondiente a financiar el déficit de la planilla del Incentivo Único-CAFAE del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276 y conforme al análisis realizado al comportamiento de la ejecución del gasto corriente de las Unidades Ejecutoras del sector educación, se ha establecido que en las Unidades Ejecutoras de: 300 Educación La Libertad y 303 Educación Ascope, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se ha identificado potenciales saldos presupuestales al término de año fiscal 2021, en la específica de gasto 2.1.1.1.2.1 " Asignación a Fondo para Personal" - CAFAE, que serán orientados para las Unidades Ejecutoras de: 302 Educación Pacasmayo, 304 Educación Gran Chimú, 305 Educación Otuzco y 316 Educación Trujillo Sur Este, que evidencien déficit presupuestario para el pago de la planilla del Incentivo Único-CAFAE, al término del año fiscal 2021;

Que, ante los requerimientos descritos en el párrafo precedente correspondiente a financiar el pago de Subsidio por Luto y Gasto de Sepelio para el personal activo y conforme al análisis realizado al comportamiento de la ejecución del gasto corriente de las Unidades Ejecutoras del sector educación, se ha establecido que en las Unidades Ejecutoras de: 303 Educación Ascope, 311 Educación Julcan, 313 Educación El Porvenir y 314 Educación La Esperanza, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se ha identificado potenciales saldos presupuestales al término de año fiscal 2021, en la específica de gasto 2.2.2.3.4.2 " Gasto de Sepelio y Luto de Personal Activo", que serán orientados para las Unidades Ejecutoras de: 301 Educación Chepén, 302 Educación Pacasmayo y 304 Educación Gran Chimú, que evidencien déficit presupuestario para el pago de Sepelio y luto del personal activo, al término del año fiscal 2021;





Que, ante los requerimientos solicitado por la UGEL Chepén mediante oficio N° 0157-2021-GRLL-GGR-GRE-UGELCH, descritos en el párrafo precedente y considerando que nos encontramos próximo a culminar el presente año fiscal y conforme al análisis realizado al comportamiento de la ejecución del gasto corriente de las Unidades Ejecutoras del sector educación, se ha establecido que en las Unidad Ejecutora de: 307 Educación Sánchez Carrión, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, se ha identificado potenciales saldos presupuestales al termino de año fiscal 2021, en la genérica de gasto 2.3 " Bienes y Servicios" en la Categoría Presentaría: 9001 " Acciones Centrales", que dicho marco presupuestal sin ejecutar, es necesario reorientarlos a la unidad ejecutora: 301 Educación Chepén, que solicita asignación de mayor marco presupuestal en merito a una mayor captación de ingresos, en el presente año fiscal 2021;

Que, en consecuencia y en atención a los considerandos precedentes, es necesario autorizar la modificación presupuestaria hasta por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 470,853.00) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en el Nivel Funcional Programático mediante habilitaciones y anulaciones entre las Unidades Ejecutoras del Sector Educación en el Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, por los motivos señalados en los considerandos precedentes;

Que, modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego Presupuestario y comprende las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional para las productos, Actividades y/o Proyectos, que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por los Programas Presupuestales y Categorías Presupuestarias que permiten obtener los resultados y logros previstos para cada año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con los literales a) y b) del artículo 27° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **AUTORIZASE**, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Sector Educación en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 470,853.00) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:





TITULO : **II EGRESOS**
SECCION : **II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**
FTE.FTO : **1 RECURSOS ORDINARIOS**
RUBRO : **00 Recursos Ordinarios**

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		470,853	470,853
U.E 300. EDUCACION LA LIBERTAD		23,000	70,156
2. ACCIONES CENTRALES		23,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		23,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		23,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		23,000	
22 EDUCACION		23,000	
5 GASTO CORRIENTE		23,000	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		23,000	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			70,156
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			70,156
3.999999. SIN PRODUCTO			70,156
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES			70,156
24 PREVISION SOCIAL			70,156
5 GASTO CORRIENTE			70,156
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales			70,156
U.E 301. EDUCACION CHEPEN			122,949
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			88,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			88,000
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			88,000
5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			88,000
22 EDUCACION			88,000
5 GASTO CORRIENTE			88,000
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales			88,000
2. ACCIONES CENTRALES			34,949
9001 ACCIONES CENTRALES			34,949
3.999999 SIN PRODUCTO			34,949
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			34,949
22 EDUCACION			34,949
5 GASTO CORRIENTE			34,949
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales			34,949
U.E 302. EDUCACION PACASMAYO			23,604
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			7,220
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			7,220
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			7,220
5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			7,220
22 EDUCACION			7,220
5 GASTO CORRIENTE			7,220
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			7,220





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
2. ACCIONES CENTRALES			16,384
9001 ACCIONES CENTRALES			16,384
3.999999 SIN PRODUCTO			16,384
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			16,384
22 EDUCACION			16,384
5 GASTO CORRIENTE			16,384
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales			16,384
U.E 303. EDUCACION ASCOPE		98,054	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		47,054	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		47,054	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		47,054	
5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		47,054	
22 EDUCACION		47,054	
5 GASTO CORRIENTE		47,054	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		47,054	
2. ACCIONES CENTRALES		42,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		42,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		42,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		42,000	
22 EDUCACION		42,000	
5 GASTO CORRIENTE		42,000	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		42,000	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		9,000	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		9,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		9,000	
5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		4,000	
22 EDUCACION		4,000	
5 GASTO CORRIENTE		4,000	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		4,000	
5.000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		5,000	
22 EDUCACION		5,000	
5 GASTO CORRIENTE		5,000	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		5,000	
U.E 304. EDUCACION GRAN CHIMU			148,966
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		79,255	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		79,255	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		79,255	
5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		79,255	
22 EDUCACION		79,255	
5 GASTO CORRIENTE		79,255	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		9,236	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		70,019	
2. ACCIONES CENTRALES		69,711	
9001 ACCIONES CENTRALES		69,711	
3.999999 SIN PRODUCTO		69,711	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		69,711	
22 EDUCACION		69,711	
5 GASTO CORRIENTE		69,711	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		69,711	
U.E 305. EDUCACION OTUZCO			4,940
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		4,940	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		4,940	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		4,940	
5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		4,940	
22 EDUCACION		4,940	
5 GASTO CORRIENTE		4,940	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		4,940	





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 310. COLEGIO MILITAR RAMON CASTILLA			42,580
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			42,580
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			42,580
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			42,580
5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO			42,580
22 EDUCACION			42,580
5 GASTO CORRIENTE			42,580
2.3 Bienes y Servicios			42,580
U.E 311. EDUCACION JULCAN		119,580	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			42,580
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			42,580
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			42,580
5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO			42,580
22 EDUCACION			42,580
5 GASTO CORRIENTE			42,580
2.3 Bienes y Servicios			42,580
2. ACCIONES CENTRALES			77,000
9001 ACCIONES CENTRALES			77,000
3.999999 SIN PRODUCTO			77,000
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			77,000
22 EDUCACION			77,000
5 GASTO CORRIENTE			77,000
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales			77,000
U.E 312. EDUCACION VIRU		15,670	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			15,670
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			15,670
3.999999 SIN PRODUCTO			15,670
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES			15,670
24 PREVISION SOCIAL			15,670
5 GASTO CORRIENTE			15,670
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales			15,670
U.E 313. EDUCACION EL PORVENIR		49,287	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			49,287
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			49,287
3.999999 SIN PRODUCTO			49,287
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES			49,287
24 PREVISION SOCIAL			49,287
5 GASTO CORRIENTE			49,287
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales			49,287
U.E 314. EDUCACION LA ESPERANZA		110,776	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			20,008
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			20,008
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			20,008
5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			20,008
22 EDUCACION			20,008
5 GASTO CORRIENTE			20,008
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales			20,008
2. ACCIONES CENTRALES			30,258
9001 ACCIONES CENTRALES			30,258
3.999999 SIN PRODUCTO			30,258
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			30,258
22 EDUCACION			30,258
5 GASTO CORRIENTE			30,258
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales			30,258





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		60,510	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		60,510	
3.999999 SIN PRODUCTO		60,510	
5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		30,250	
22 EDUCACION		30,250	
5 GASTO CORRIENTE		30,250	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		30,250	
5.000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA		30,260	
ALTERNATIVA			
22 EDUCACION		30,260	
5 GASTO CORRIENTE		30,260	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		30,260	
U.E 315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE		40,442	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		40,442	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		40,442	
3.999999. SIN PRODUCTO		40,442	
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		40,442	
24 PREVISION SOCIAL		40,442	
5 GASTO CORRIENTE		40,442	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		40,442	
U.E 316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE		14,044	57,658
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			57,658
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			57,658
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			57,658
5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS			57,658
22 EDUCACION		57,658	
5 GASTO CORRIENTE		57,658	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		57,658	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		14,044	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		14,044	
3.999999. SIN PRODUCTO		14,044	
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		14,044	
24 PREVISION SOCIAL		14,044	
5 GASTO CORRIENTE		14,044	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		14,044	

RESUMEN		
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	470,853	470,853
GASTO CORRIENTE	470,853	470,853
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	79,054	79,054
2.2. Pensiones y otras Prestaciones Sociales	349,219	349,219
2.3. Bienes y Servicios	42,580	42,580
TOTAL PLIEGO =====> S/.	470,853	470,853

ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZASE**, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Sector Educación en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/. 26,514.00) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme al siguiente detalle:





TITULO : **II EGRESOS**
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		26,514	26,514
U.E 301. EDUCACION CHEPEN			26,514
2. ACCIONES CENTRALES			26,514
9001 ACCIONES CENTRALES			26,514
3.999999 SIN PRODUCTO			26,514
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			26,514
22 EDUCACION			26,514
5 GASTO CORRIENTE			26,514
2.3 Bienes y Servicios			26,514
U.E 307. EDUCACION SANCHEZ CARRION		26,514	
2. ACCIONES CENTRALES		26,514	
9001 ACCIONES CENTRALES		26,514	
3.999999 SIN PRODUCTO		26,514	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		26,514	
22 EDUCACION		26,514	
5 GASTO CORRIENTE		26,514	
2.3 Bienes y Servicios		26,514	

RESUMEN		
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	26,514	26,514
GASTO CORRIENTE	26,514	26,514
2.3. Bienes y Servicios	26,514	26,514
TOTAL PLIEGO =====> S/.	26,514	26,514

ARTÍCULO TERCERO. - Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal".

ARTÍCULO CUARTO. - **TRANSCRÍBASE**, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
 CECILIA LORENA AGREDA VERAU
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

